

**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
CHAPARRAL TOLIMA**

Veintisiete (27) de mayo de Dos Mil Veintiuno (2021).

Ref. Responsabilidad Civil Extracontractual
Demandante: Juan Diego Ibarra Garzon y otros
Demandado: Cointrasur Ltda. y otros
Rad. 2019-00087-00

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede requiérase nuevamente a la curadora ad-litem aquí nombrada bajo los parámetros del inciso 2 del auto de fecha 29 de abril de 2021.

Se reconoce personería para actuar en el presente proceso a la abogada **Diana Milena Jiménez Castiblanco**, como apoderada del demandante Hermogenes Sánchez, conforme al poder de sustitución que antecede.

NOTIFIQUESE



DALMAR RAFAEL CAZES DURAN
JUEZ

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
Chaparral. Tol.

28-mayo-2021

El auto anterior se notificó hoy por anotación

En estado No. 1053

Feriado. _____

Secretaria _____